



Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito

Barranquilla – Atlántico

SIGC

REF: 2021-00105

Verbal.

Demandante: MARTHA CECILIA BLANCO PEÑA.

Demandado: ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S., ATC SITIOS DE INFRACO S.A.S., AP WIRELESS COLOMBIA INVESTMENTS S.A.S. y EDIFICIO FESTIVAL P.H.

INFORME SECRETARIAL. BARRANQUILLA, 7 de febrero de 2024

Al Despacho de la señora Juez el proceso verbal identificado con el número de radicación **080013153016-2021-00105-00** impetrado por MARTHA CECILIA BLANCO PEÑA contra ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S. y OTROS; informándole que, el apoderado judicial del demandado, EDIFICIO FESTIVAL, solicitó mediante memorial del 31 de enero de 2024 la adición del auto del 25 de enero de 2024, notificado en estado N° 011 del 26 de enero de la anualidad, que concedió el recurso de apelación contra la sentencia dictada dentro del proceso de la referencia adiada 3 de octubre de 2023.

SÍRVASE PROVEER.-

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que en efecto el demandado, EDIFICIO FESTIVAL, mediante escrito del 10 de octubre de 2023 interpuso recurso de apelación contra la sentencia adiada 3 de octubre de 2023, notificada en estado N° 193 del 14 de diciembre de 2023, y tomando en consideración que el artículo 287 del Código General del Proceso permite la adición de providencias a solicitud de partes, se adicionará el numeral 1° de la parte resolutive del auto del 25 de enero de 2024.

Por lo anterior el Juzgado Dieciséis Civil Del Circuito De Barranquilla

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el numeral 1° del auto del 25 de enero de 2024, así: “Conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto por los demandados ATC SITIDIOS DE COLOMBIA S.A.S. y EDIFICIO FESTIVAL PH, contra la sentencia del 3 de octubre de 2023, adicionada mediante proveído del 12 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

Stc.-